



## La gestión de Envases y la normativa de España y la UE, su adaptación y su implementación

La creciente preocupación por la Contaminación y el Cambio Climático ha llevado a la UE a implementar políticas cada vez más exigentes para reducir el impacto ambiental de los productos que usamos a diario. En este contexto, la gestión de los envases y residuos de envases se ha convertido en una prioridad, en la que Fundación ECOLEC Envases juega un papel fundamental para las empresas en el acompañamiento y en el cumplimiento normativo

La Unión Europea mantiene un trabajo constante en sus políticas ambientales para atajar grandes preocupaciones y problemáticas relacionadas con la contaminación, el calentamiento global o el Cambio Climático, todas ellas interrelacionadas. Para ello, reducir el impacto desde diferentes ámbitos y áreas productivas y económicas es una máxima para abordar y revertir la situación.

En este contexto, la gestión de los envases y los residuos de envases se ha convertido en un pilar fundamental en el campo de acción del ente europeo. Así, hay una necesidad de minimizar el impacto ambiental de estos productos que funcionan como embalaje, al mismo tiempo que se fomenta la reutilización y se aplican medidas y políticas para mejorar el cumplimiento de los objetivos ecológicos. En este punto, la Unión Europea encara este tipo de cuestiones con la adopción de normativas, en la que se establecen requisitos, obligaciones y objetivos sostenibles. Ante las mismas, Fundación ECOLEC Envases juega un papel imprescindible

como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP). En este sentido, además de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos, trabaja para sus empresas incorporadas en un escenario de transparencia y bajo una línea de acción basada en la eficiencia medioambiental. Para ello, colabora con todos los agentes que forman parte de la cadena de valor.

### NORMATIVAS

De manera específica, la Unión Europea ha adoptado el Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE. Esta normativa supone un nuevo marco legislativo que establece una armonización de las obligaciones de todos los Estados miembros y es un paso al frente en la transición hacia una Economía Circular en la que estamos inmersos como sociedad.



El Reglamento contiene numerosos requisitos que incrementan la exigencia en cuanto a la sostenibilidad, la reducción del uso de plásticos de un solo uso, así como fomenta el uso de los envases reutilizables.

En este punto, los Estados miembros tienen que adaptarse a todas estas medidas, así como ajustar sus diferentes normativas con el objetivo de alinearse con los nuevos objetivos comunitarios. En el caso de España, la visión sobre estas cuestiones está establecida en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, donde se establecieron las medidas y requisitos a seguir en el territorio nacional. En este sentido, hay que ver de qué manera afecta la normativa europea en la española y el impacto que puede llegar a tener.

### REGLAMENTO (UE) 2025/40

Hay que tener en cuenta que el Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases es muy amplio y establece diferentes objetivos y medidas en los ámbitos de la prevención, la reutilización, el reciclado y la recogida separada de residuos.

Entre los grandes objetivos con la aplicación de esta nueva normativa se encuentra alcanzar una mayor sostenibilidad en el ciclo total de la vida de los envases.

Ante esta situación, se establecen diferentes requisitos que están enfocados en la Responsabilidad Ampliada del Producto (RAP); en la prevención; la reutilización; la recogida; y el tratamiento. Para ello, hay objetivos porcentuales en distintos plazos. Por ejemplo, para ejecutar en el escenario de la prevención, se marca la reducción de la generación de residuos de envases (5% antes de 2030; 10% antes de 2035; y, 15% antes de 2040). Por otro lado, el espacio vacío de un envase colectivo, de transporte o comercio electrónico no puede superar el 50% a partir de 2030. Al mismo tiempo, se va a evitar el envasado innecesario.

Una de las grandes cuestiones en las que se fija la normativa y extiende medidas es en el etiquetado. En este sentido, por ejemplo, a partir de agosto de 2028 el etiquetado de los envases tiene que contener el material del que está compuesto y el contenedor de destino. En cuanto al rellenado, hay medidas para reducir los envases y se fomenta la reutilización. Un caso concreto es que antes de febrero de 2027, los establecimientos hosteleros que comercialicen en envases para llevar, tendrán que ofrecer un sistema para que los consumidores lleven su propio recipiente.

Por otro lado, en el ámbito de la Responsabilidad Ampliada del Productor, el Reglamento (UE) 2025/40 marca que los productores tienen que inscribirse en un



Registro de productores. En el escenario económico, los productores asumirán los costes del etiquetado para la recogida de residuos, entre otras cuestiones; al tiempo que la tarifas que pagan se modularán en función del porcentaje de contenido reciclado utilizado en el envase.

Ante esta situación normativa, es de obligado cumplimiento que el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, se ajuste y adapte a los requisitos y exigencias. Es imprescindible esta alineación para cumplir con los objetivos específicos de reutilización, así como la participación correcta en cuanto a requisitos por parte de los productores. Así, ya existe una nota interpretativa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acerca de la implementación y acompasamiento de los requisitos de marcado entre la normativa española y la normativa de la Unión Europea.

Todas estas normativas juegan un papel fundamental a la hora de atajar diferentes problemas medioambientales. De ahí que sea necesario cumplir con los distintos cambios de requisitos y exigencias que vayan marcando los entes públicos ya que es la única manera de unir criterios y que todos los agentes de la cadena de valor y la ciudadanía tomen el mismo camino hacia la meta de la sostenibilidad, en este caso específica de los envases y su necesaria reutilización y correcto reciclaje y gestión.

## FUNDACIÓN ECOLEC ENVASES

Con el objetivo de acompañar a los productores en sus responsabilidades ambientales, Fundación ECOLEC Envases se posiciona como un facilitador clave para las empresas del sector de bienes de equipamiento para el hogar y de equipo, ayudándolas a cumplir con sus obligaciones en materia de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP). Esta es una labor que se centra en ofrecer un servicio integral que garantiza el correcto reciclaje y gestión de los envases de estos productos, alineándose con todas las normativas medioambientales al respecto, como son el Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases; y el

Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases.

Como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, ECOLEC Envases no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también proporciona a los fabricantes soluciones eficientes y transparentes en la gestión de residuos de envases. Gracias a su experiencia y a la infraestructura de ECOLEC Waste Hub, las empresas pueden depositar su confianza en este sistema colectivo con la seguridad de realizar una óptima gestión de sus obligaciones ambientales.

En sus primeros ocho años de actividad, ECOLEC Envases se ha fijado el ambicioso objetivo de gestionar más de 400.000 toneladas de residuos de envases, consolidándose como un aliado estratégico para los productores. Su enfoque combina rigor normativo, eficiencia operativa y colaboración con todos los actores de la cadena de valor, asegurando que las empresas puedan adaptarse a un entorno regulador en constante evolución de manera ágil y eficaz.

Por otro lado, Fundación ECOLEC Envases busca situarse a la vanguardia en la implementación de todo tipo de soluciones sostenibles, reordenando los procesos de reciclaje y optimizando el uso de recursos, siempre bajo criterios de eficiencia y participación activa de las empresas incorporadas. Además, todos los fabricantes que se han incorporado a Fundación ECOLEC Envases aportan los recursos necesarios para alcanzar los ambiciosos objetivos ecológicos establecidos por la normativa, asegurando siempre una gestión eficiente de los residuos en todo el territorio nacional.

A todas estas cuestiones hay que añadir que el compromiso de Fundación ECOLEC Envases va más allá del cumplimiento normativo, apostando por un modelo que impulse la Economía Circular y contribuya a un cambio sostenible en el manejo de los residuos de envases, con un enfoque de colaboración, participación y transparencia en cada etapa del proceso. 🌱

